



CONTRATO DE OBRAS DE ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE BARAÑÁIN

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

TIPO DE CONTRATO:	OBRAS
PROCEDIMIENTO:	SIMPLIFICADO
TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
EXPEDIENTE	260189Z

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato:

El contrato tiene por objeto las obras correspondientes al asfaltado en las siguientes calles dentro de la trama Urbana del municipio de Barañáin, con el fin de rehabilitar el firme para mejorar el tránsito en dichas zonas.

AV CENTRAL	TRAMO GASOLINERA ENTRE ROTONDAS	2100 m ²
AV EULZA (LADO PAR)	TAMO ENTRE CDAD. MADRID-CDAD. VALENCIANA	2450 m ²
CALLE CULTURA	CALLE COMPLETA	2100 m ²
PLAZA CASTAÑOS	TRAMO SUR INCLUIDO CRUCE CON AV. DEPORTES	1690 m ²
CAMINO MILUCE	APROXIMACIÓN A ROTONDA AV PAMPLONA	160 m ²
BLANDONES	AV. CENTRAL Y AV. DEL VALLE	600 m ²
		9100 m²

Código nomenclatura CPV: 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: NO

Esta contratación no es objeto de división en lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones y para el caso de la exigencia de responsabilidad por la incorrecta ejecución del contrato.; todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

B.2) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido): 198.347,12 €

B.3) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 198.347,12 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: (IVA incluido): 240.000,01 €

C) FINANCIACIÓN:



AÑO: 2025

IMPORTE: 240.000,01€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 61 15332 61900

INVERSIONES EN URBANIZACIÓN

Tramitación anticipada: No.

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: NO

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Portal de Contratación de Navarra: https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación. Área de Urbanismo

Telf.: 948286317

e-mail: secretariageneral@baranain.com

Presentación de la solicitud de información adicional: 2 días desde el día de inicio del plazo de presentación de proposiciones.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Al tramitarse mediante procedimiento simplificado, los licitadores están exentos de acreditar la solvencia.

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: No

H) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación de Navarra

J) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Sobre electrónico AB O SOBRE 1: SI

Declaración responsable y oferta relativa a criterios cualitativos.

1. Deberá incluirse en el Sobre la declaración responsable, Anexo I y la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para esta licitación será lo correspondiente al punto 1 del apartado M)

2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.



Sobre electrónico C O SOBRE 2: SI

Oferta relativa a criterios cuantificables mediante fórmula.

1.- Deberá incluirse en el Sobre el Anexo II con la oferta económica y aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M), puntos 2 y 3, de este Cuadro de Características.

K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI

Composición:

- **Presidencia:** Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa de Barañáin o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Dña. Yolanda Azanza Ilzarbe, Interventora municipal o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** D. David Daroca Benito, Tesorero y Jefe de compras o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** D. Luis Berlán, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Barañáin.
- **Secretaría Mesa de Contratación:** Dña. Asunción Nieto Zabala, Secretaria municipal o quien legalmente le sustituya.

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos 2/2018 de 13 de abril.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio 100 PUNTOS

Punto 1.- Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmula		30 PUNTOS
1.-OFERTA TÉCNICA:		30 puntos
1.1- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo	20,00	
Se valorará el grado de conocimiento de los trabajos a realizar y el análisis previo de las necesidades expuestas por la licitadora, calle a calle, el desarrollo de los trabajos de pavimentación y asfaltado y el análisis adecuado y coherente de las problemáticas que pueden presentarse en la ejecución, así como las medidas que se proponen para su resolución. Se valora especialmente la visita a las zonas a rehabilitar y las fotografías actualizadas de las actuaciones a realizar.		
1.2.- Planificación y organización de la actuación:	10,00	
Planificación de la obra, indicando el plan de señalización, desvíos y afecciones, grafiado sobre plano y cronograma.		



Punto 2.- Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas:		70 PUNTOS
2.-Oferta económica <i>El 100% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas presentadas por los licitadores mediante la siguiente fórmula:</i> $P = 2,2 \times b$ cuando $b \leq 25$ Siendo: P = Puntuación económica obtenida por cada oferta. b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.		55 puntos
3.- Criterios sociales y medioambientales: 3.1 Criterios Sociales: Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso de la empresa licitadora de subcontratar un % del importe de la adjudicación del contrato a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, Centros especiales de empleo de iniciativa social o empresas de Inserción en alguna de las fases o procesos de la obra. Se valorará en 1 punto cada 0,1% del presupuesto de licitación contratado con dichas empresas, hasta un máximo del 1%, realizándose el reparto por fracciones de 0,1%. 3.2 Criterios medioambientales: Se otorgarán 5 puntos al compromiso de disponer y utilizar de modo real y efectivo en la ejecución de esta obra, al menos un vehículo 100 % eléctrico. Se indicará modelo, matrícula y uso en dicha obra. <i>Este punto, constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo y la indemnización prevista dentro del apartado de penalidades.</i>	10,00 5,00	15 puntos

Criterios de desempate:

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en veinticinco (25%) unidades porcentuales al precio de licitación.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: NO



GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % sobre el precio de adjudicación (excluido IVA).

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de la oferta económica del sobre C.

La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de diez días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Póliza de responsabilidad civil por un importe de 500.000 €, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados a bienes o a personas con ocasión de las actividades previstas en este contrato.

R) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega: 90 días contados desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

El acta de comprobación del replanteo se realizará en el plazo de diez días (10) al día siguiente de la formalización del contrato.

S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

En el municipio de Barañáin

T) CUANTÍA DE PENALIDADES

T.1) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.

Las establecidas con carácter general en el apartado 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

T.2) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

T.3) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES O ESENCIALES DE EJECUCIÓN. Punto 3 apartado M)

El incumplimiento de las condiciones esenciales dará lugar a la rescisión del contrato.

U) FORMA DE PAGO

Mediante certificación y presentación de factura. 30 días naturales desde la expedición de la certificación de obra. Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Oficina Contable: L01319019
- Órgano Gestor: L01319019
- Unidad Tramitadora: L01319019

V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



Se exigirá a la adjudicataria transparencia al realizar las contrataciones necesarias para ejecutar el contrato. La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área correspondiente.

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.

Se declaran como condiciones especiales/ esenciales de ejecución del contrato los criterios sociales y medioambientales establecidos en la adjudicación del apartado M).

4.- Compromiso de subcontratación de determinados trabajos . A este respecto el contratista deberá de presentar copia del compromiso formal firmado con el Centro especial de empleo sin ánimo de lucro o con el Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o con la Empresas de Inserción que hubiere señalado en su oferta, la parte de la obra a subcontratar. antes del inicio de las obras, para lo cual comunicará a la secretaria general el plazo de inicio de las obras a efectos de exigir su cumplimiento.

5.- Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral A este respecto el contratista deberá de presentar copia de los contratos laborales antes del inicio de las obras, para lo cual comunicará a la secretaria general el plazo de inicio de las obras a efectos de exigir su cumplimiento

Las mejoras ofertadas por el empresario no tendrán carácter de consolidable para los trabajadores, al tratarse de mejoras derivadas de la licitación de un contrato administrativo celebrado con una Administración Pública, no siendo asimilables a las mejoras voluntarias reguladas en la normativa aplicable en materia laboral, por lo que a la finalización del contrato se extinguirán, no estando obligado en ningún caso la empresa adjudicataria que posteriormente se haga cargo del servicio a mantener dichas mejoras.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, se establecen como condiciones de carácter específicamente social las siguientes:

1ª.- El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

2ª.- La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

3ª.- En aquellos contratos cuya ejecución implique la comunicación de datos personales por las entidades contratantes a la contratista, será condición especial de ejecución, de carácter esencial, el sometimiento del contratista a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. En aplicación de lo anterior, en particular será obligación de la contratista:

✓ **1.º** Presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

✓ **2.º** Indicar antes de la formalización del contrato si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato.

✓ **3.º** Comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior.

Igualdad entre mujeres y hombres. En esta materia deberán guardarse las siguientes condiciones:

- Si la empresa contratista cuenta con más de 50 personas trabajadoras deberá acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.



Discapacidad. -

Si la empresa contratista cuenta con 50 o más personas trabajadoras en el total de su plantilla, deberá acreditar que está compuesta al menos por un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

El cumplimiento de las presentes condiciones deberá ser justificado a requerimiento del Ayuntamiento. Todas las condiciones especiales de ejecución del contrato serán exigidas a los subcontratistas que participen en su ejecución.

X) SUBCONTRATACIÓN

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI

Tras la adjudicación del contrato o cuando se inicie la ejecución del mismo, el contratista deberá de comunicar el nombre, los datos de contacto y los representantes legales de los subcontratistas que se conozca en ese momento. Los subcontratistas están obligados a presentar la declaración responsable y demás anexos que el contratista principal, constituyendo ello condición especial de ejecución.

Y) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato: SI,

El presente contrato sólo se podrá modificar en los términos del artículo 114 de la LFCP 2/2018 de 13 de abril, de forma que sólo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias.

Z) PRESCRIPCIONES TECNICAS

1.- PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Quince días desde la finalización del plazo de ejecución.

2.- PLAZO DE GARANTÍA

Tres años desde la recepción de la obra.

3.- PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo: De conformidad al que se describa en la planificación a que hace referencia el apartado M) del presente Cuadro de Características.

Av CENTRAL	TRAMO GASOLINERA ENTRE ROTONDAS	2100 m ²
AV EULZA (LADO PAR)	TAMO ENTRE CDAD. MADRID-CDAD. VALENCIANA	2450 m ²
CALLE CULTURA	CALLE COMPLETA	2100 m ²
PLAZA CASTAÑOS	TRAMO SUR INCLUIDO CRUCE CON AV. DEPORTES	1690 m ²
CAMINO MILUCE	APROXIMACIÓN A ROTONDA AV PAMPLONA	160 m ²
BLANDONES	AV. CENTRAL Y AV. DEL VALLE	600 m ²
		9100 m²



4.- PRESUPUESTO Y CONDICIONES TECNICAS

01. ACTUACIONES PREVIAS

01.01 FRESADO 5 CM MEZCLA BITUMINOSA RODERAS Y ZONAS LOCALIZADAS

M². Fresado de firme de calzada de 5 cm de espesor de mezcla bituminosa en caliente en roderas y zonas localizadas de deterioro del firme, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o lugar de empleo, canon de vertido y gestión de residuos, así como p.p de señalización y peón señalista para mantenimiento de tráfico.

Total Medición Ejecutable 9100 m²

01.02 SANEAMIENTO BLANDONES

M². Reparación y saneo de blandones a base de fresado con una profundidad de 5 cm por debajo del fresado previo de la capa de rodadura y reposición con mezcla bituminosa tipo AC 22 BASE G con áridos calizos, extendido y compactado, incluso p.p de riego de imprimación y adherencia, con transporte de productos sobrantes a vertedero. canon de vertido y gestión de residuos, así como p.p de señalización provisional, peón señalista para mantenimiento de tráfico.

Total Medición Ejecutable 600 m²

02. PAVIMENTACIÓN

02.02 MBC TIPO AC16 SURF 50/70 D 5 CM SUP

M². Suministro y puesta en obra de M.B.C Tipo AC 16 SURF 50/70 D en capa rodadura de 5 cm de espesor, árido ofítico, filler, extendida y compactada, incluso riego asfáltico y betún, señalización provisional, peón señalista para mantenimiento de tráfico y reposición de la señalización horizontal a base de pintura dos componentes, totalmente terminado.

Total Medición Ejecutable 9100 m²

02.04 UD PUESTA A COTA DE TAPAS ARQUETAS

UD. Puesta a cota de marcos y tapas de arquetas existentes, incluso recrecido de arquetas, pozos, precorte del asfalto, incluso rellenos perimetrales con asfalto en caliente, hasta quedar totalmente terminada.

Total Medición Ejecutable 12

03. SEGURIDAD Y SALUD

03.01 PA SEGURIDAD Y SALUD

UD. Partida para la Seguridad y Salud de la obra así como para los desvíos que sea necesario realizar para el tráfico rodado y peatonal. Incluye los gastos que pudieran originarse relativos a la Coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Total Medición Ejecutable 1

04. GESTIÓN DE RESIDUOS

04.01 PA GESTIÓN DE RESIDUOS

PA. Partida alzada de abono íntegro para la gestión de los residuos en obra.

Total Medición Ejecutable 1

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	198.347,12 €
21% IVA	41.652,89 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	240.000,01 €



5.- SEGURIDAD Y SALUD. *Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI*

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el mencionado Real Decreto, y basado en el Estudio que acompaña al proyecto. Asimismo, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del coordinador en materia de seguridad y salud, designado por el Ayuntamiento de Barañáin.

6.- GESTIÓN DE RESIDUOS.

El adjudicatario tendrá la obligación de gestionar todos los residuos generados con la ejecución del contrato y su reutilización en la ejecución de la obra. Antes del inicio de las obras, el contratista deberá presentar un Plan de gestión de residuos, según normativa de aplicación., para el abono de dicha gestión se deberán justificar documentalmente los trabajos realizados.

6.1 .- Plan de gestión de residuos

En el Plan de gestión de residuos de construcción y demolición, conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se cumplirán las siguientes condiciones:

I. Al menos el 70 % en peso de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/EC) generados en el sitio de construcción se preparará para su reutilización, reciclaje o valorización, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

Los operadores deberán limitar la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la preparación para la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la retirada selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición. Asimismo, se establecerá que la demolición se lleve a cabo preferiblemente de forma selectiva y la clasificación se realizará de forma preferente en el lugar de generación de los residuos. En el caso de generarse residuos peligrosos, como el amianto, éstos deberán ser retirados, almacenados y gestionados a través de gestores autorizados para su tratamiento.

II. Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad y, en particular, demostrarán, con referencia a la ISO 20887, para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo están diseñados para ser más eficientes en el uso de recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y reciclaje. A fin de acreditar el cumplimiento de estos tres requisitos en materia de gestión de los residuos generados en las actuaciones, la persona poseedora de los residuos y de los materiales de construcción deberá aportar un informe firmado por la dirección facultativa de la obra y que deberá contener la acreditación documental de que los residuos se han destinado a preparación para la reutilización, reciclado o valorización en gestores autorizados y que se cumple el porcentaje fijado del 70 %. Este hecho se acreditará a través de los certificados de los gestores de residuos, que además incluirá el código LER de los residuos entregados para que se pueda comprobar la separación realizada en la obra. También se incluirá el certificado relativo a los residuos peligrosos generados, aunque no computen para el objetivo del 70 %



ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR.

CONTRATO DE OBRAS DE ASFALTADO EN VARIAS CALLES DE BARAÑÁIN.

Don/Dña..... DNI/NIF.....
con domicilio a efectos de notificación en
.....C.P....., localidad
....., teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir
comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no
proceda) la sociedadNIF.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el
Notario.....fue nombrado apoderado /a D./
Dña.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de las obras de asfaltado en
varias calles de Barañáin.

Declaro bajo mi responsabilidad:

- 1.-Que reúne las condiciones para contratar y que no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar en los art. 22 a 26 de la ley foral 2/2018 de 13 de abril de contratos Público.
- 2.- Que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- 3.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta.
- 5.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.
- 6.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras
- 7.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos , en caso de reclamaciones en materia de contratación públicay consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones.
- 8.- Se compromete creación o mantenimiento de empleo necesario para la realización de la actividad, que se realizará con personal contratado y afiliado a la Seguridad Social en el territorio nacional



☐ *SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de, resultando adjudicatario por Resolución de la Alcaldía/ acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha..... (táchese lo que no proceda) y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes y no hubiese transcurrido más de tres años desde la adjudicación del anterior procedimiento.*

En Barañain, a..... de..... de 2025

(firma)

☐ *Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.*

☐ *Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.*

☐ *Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.*

NOTA: LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEBE SER APORTADA POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA.



ANEXO II
MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS OBJETIVOS

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. n° teléfono
e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en N.I.F.
teléfono y enterado del Pliego Regulador de Condiciones Generales, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en el contrato de Obras de asfaltado en varias calles de Barañáin.

A)" acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete / la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de este contrato de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

✓ **OFERTA ECONÓMICA (hasta 55 puntos)**

Precio ofertado (euros sin IVA) Señalar precio en número y letra.	
---	--

✓ **CRITERIOS TÉCNICOS CUANTITATIVOS :**

CRITERIOS SOCIALES (10 puntos)

% Subcontratado del importe de la adjudicación del contrato a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, Centros especiales de empleo de iniciativa social o empresas de Inserción en alguna de las fases o procesos de la obra.	%.....
--	--------

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)

Vehículos 100% eléctricos destinados a la ejecución del contrato.	Modelo: Matrícula: Tipo de uso
---	--------------------------------------



En, a de de 2025

(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a las personas licitadoras que la **persona responsable del tratamiento** de sus datos es EULZA CONSULTORÍA (sita en C/ Berroa 4, 419 31192 Tajonar (Navarra), con número de teléfono 722 865 598 y dirección de correo electrónico: proyectos@eulzaconsultoria.com).

La persona responsable está legitimada para tratar los datos que le faciliten las personas licitadoras con motivo de la participación en la presente licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por los Licitadores en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de las personas licitadoras y las personas adjudicatarias a través de los medios oportunos, en especial a través del Portal de Contratación de Navarra (<https://portalcontratacion.navarra.es/es/>). Esta finalidad está autorizada por la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras la Responsable esté legitimada para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente.

Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento las personas licitadoras tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso, rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias las personas licitadoras tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso la Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito a la Responsable a través de los datos de contacto indicados en el primer párrafo, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente a la Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que ésta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, <https://sedeagpd.gob.es>.

NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación
- 2.- Prevalcerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- Si la persona o entidad licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarla